

theo Mesequera, y J. Güera Puitrago Peritos de
Labraduría quienes acompañados de D. Matheo
Lopez, y Fran. Espinosa todos vezinos de esta dha
Ciudad han practicado el nuevo clauo de la tie-
rra de la Huerta y Campo de esta jurisdiccion
en virtud de especial nombram. y Declarado
en devida forma las qualidades frutos y ren-
dies de dhas. Tierras plantios y Arbolados; Tami-
nismo Comparerion Antonio Olmos, Jph
Gomez Valeas, Demito Molina, fernando Bol-
mas y fran. Molinero Peritos de dhas. Parci-
das nombrados p. el conuig. de los demas
vezinos y moradores en ellos, a los quales se les
entendio del efecto para q. hauian vido Compa-
reridos, e instruyo muy por menor de los pun-
tos q. como tales Peritos devian tener preven-
tes para satisfacer a las preguntas que se
les hizieren segun el espíritu del Capit. treim-
ta y dor de la R. Instruccion, y demas R. de
Ordener particularer Capedidas posteriores
sobre dho. assunto; en cuyo estado se les recu-
bio juram. por Dios mo. s. y a una Señal de
Cruz segun dho. y los referidos Peritos lo hicie-
ron como se requiere por el qual ofrieron
de su verdad, y socargo de el, teniendose preven-
tes las Regulas hechas por los referidos Peritos
de Labraduria p. esta Operacion los Docu-
mentos que pasan en la Escrivania mayor
de esta Ayuntamiento de las antecorim. pra-
ticadas y las Relas. de vienes y Rentas que
han presentado los moradores en dhas. Parti-